

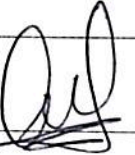
ACTA DE COMUNICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA  
ELECCION DE DIRECTORIO DE UNA ORGANIZACIÓN  
COMUNITARIA.  
ART. 21 BIS LEY Nº 19.418

Fecha de Recepción.

13/02/2020

Funcionario que recibe los documentos.

Natalia Rojas



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 21 bis, de la Ley Nº 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, la realización del acto electoral de la entidad que se indica, en las fechas que se señalan más adelante.

Esta Comisión, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 10, letra k), de la ley Nº19.418.

1. TIPO DE COMUNICACIÓN	PRESENCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO MEDIO	<input type="checkbox"/>
2. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CLUB DEPORTIVO REAL SAN ANTONIO			
3. INDIVIDUALIZACION DE LA COMISION ELECTORAL (NOMBRE COMPLETO)	1. <u>Juan mario vidal Rosales</u> 2. <u>Natalia José Barrera CASTRO</u> 3. <u>RAMON Alejandro Aviles Cornejo.</u>			
4. FECHA EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION	06/03/2020	HORA EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION	19:00	
5. LUGAR EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION	sede CLUB Real SAN ANTONIO.			
6. OBSERVACIONES				
7. NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITANTE.	Juan mario vidal Rosales			

IMPORTANTE:

- El formulario debe ser llenado íntegramente.
- Los miembros de la Comisión Electoral deben ser tres, deberán tener a lo menos un año de antigüedad en la Junta de Vecinos, y no pueden formar parte del actual Directorio, ni ser candidatos al mismo.
- Se debe acompañar a la presente, copia de sus cédulas de identidad y del Acta de la Asamblea General Extraordinaria que designa a los miembros de la Comisión Electoral.
- El plazo que medie entre la fecha en que se efectuará la elección, y el día en que se presenta este formulario en Secretaría Municipal, no puede ser inferior a 15 días hábiles. (Desde lunes a jueves desde las 08:30 hasta las 17:30 hrs y los viernes desde las 08:30 horas hasta las 16:30 horas).

